

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	13-259720- -2	FECHA:	2014-08-21 13:55:16
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	6
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-259720- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 10488
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2011/050402				
Fecha de Presentación Internacional	05/04/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-259720-00000-0000	01/noviembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-259720-00000-0000	01/noviembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-259720-00000-0000	01/noviembre/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 19.

Título de la solicitud: “Surtidor”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en obtener una combinación de empaque y surtidor para artículos apilables que tengan buenas propiedades de presentación así como funciones de contención y suministro apropiados.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea proporcionar una caja surtidora conformada a partir de paredes principales rectangulares que se extienden entre dos paredes de extremo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 K 10/42, B 65 D 83/08.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

Se sugiere al solicitante modificar el título a “Caja surtidora para artículos de hojas apilables”, para darle más claridad a la invención, y diferenciarla apropiadamente del estado de la técnica anterior.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En las reivindicaciones 7, 10, 15, 18 y 19 la expresión “*por lo menos*” no es clara, y no limita los alcances de la invención, se sugiere omitirla o reemplazarla por un término preciso o rango concreto.

La reivindicación 14 no es válida, ya que la invención se debe definir únicamente por sus características técnicas propias, y no por elementos ajenos a ella.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud internacional, es decir 05 de abril de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6,349,849	“Tissue dispenser”	26/febrero/2002
D2	US 4,015,769	“Cigarette box or package”	05/abril/1977

El documento D1¹ revela un dispensador de papel incluye una caja con una pared superior y una pared frontal que tiene una primera ranura y una segunda ranura, respectivamente. (Resumen).

El documento D2² muestra una caja de cigarrillos o un paquete en el que se proporciona un inserto de tres lados en la parte superior de la caja que se corta en los

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6349849B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=20020226&DB=&locale=en_EP

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4015769A&KC=A&FT=D&ND=&date=19770405&DB=&locale=en_EP

tres lados de tal manera que las copas de los cigarrillos pueden ser aprehendidos entre el dedo y el pulgar (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Caja surtidora (200; 300) para artículos de hojas apilables, la caja surtidora (200; 300) comprende...” (Ver página 39 del radicado No 13-259720-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Caja surtidora (200; 300) para artículos de hojas apilables, la caja surtidora (200; 300) comprende:	Un dispensador para hojas de tejidos y similares que comprende:	Una caja de cigarrillos que tiene pares opuestos de paredes anchas y más estrechas, y que tiene en su parte superior un inserto de tres lados que se proyecta por encima de una de las paredes más anchas y más estrechas adyacentes de la caja (Reiv. 1)
Primera y segunda paredes principales rectangulares (250, 251; 350, 351), cada pared principal (250, 251; 350, 351) tiene un primero y un segundo borde de extremo, el primero de los bordes de extremo de las paredes principales definen un primer borde de extremo (244; 344) de la caja surtidora (200; 300) y el segundo de los bordes de extremo de las paredes principales (250, 251; 350, 351) define un segundo borde de extremo (245; 345) de la caja surtidora (200; 300) , y un primer borde lateral de cada pared principal (250, 251; 350, 351) se extiende a lo largo de un primer borde lateral (238; 338) de la caja surtidora (200; 300) y un segundo borde lateral de cada pared principal (250, 251; 350, 351) se extiende a lo largo del segundo borde lateral (239; 339) de la caja surtidora (200; 300), primera y segunda paredes de extremo (236, 237; 336, 337);	Una caja que tiene una pared superior, una pared inferior, una pared delantera, una pared trasera y un par de paredes laterales que se unen en una configuración rectangular (Reiv. 9, Fig. 1)	No se menciona
Una abertura surtidora (226; 326), caracterizada porque cada una de las paredes de extremo (236, 237; 336, 337) tiene una primera y segunda esquinas en ángulo recto diametralmente opuestas y una primera y segunda esquinas curvadas de manera convexa diametralmente opuestas	Una primera ranura alargada en dicha pared superior dimensionado para la retirada de hojas (Reiv. 1) Cada una de las ranuras (34) y (35) es generalmente rectangular con esquinas redondeadas. (Col. 3, líneas 54 y 55)	No se menciona

En donde el primer borde lateral (238; 338) de la caja surtidora (200; 300) se extiende entre las primeras esquinas en ángulo recto de las paredes de extremo (236, 237; 336, 337) y el segundo borde lateral (239; 339) de la caja surtidora (200; 300) se extiende entre las segundas esquinas en ángulo recto de las paredes de extremo (236, 237; 336, 331)	El panel (20) se pliega alrededor de los pliegues indicados por líneas de trazos con solapas de extremo (24), (25), (26) y (27) en cada lado que se unen juntos y sellados por pegamento o similar, para formar las paredes (10) a través de (15). (Col. 3, líneas 16 a 18, Fig. 1)	No se menciona
Los bordes de extremo (244, 245; 344, 345) de las paredes principales (250, 251; 350, 351) comprenden una porción curvada que se conforma a la curvatura de las esquinas curvadas de las paredes de extremo (236, 237; 336, 337) y cada pared principal (250, 251; 350, 351) tiene una superficie curvada que corresponde a las porciones curvadas de los bordes de extremo (244, 245; 344, 345) de las paredes principales.	No se menciona	Las esquinas (37) y (38) en los extremos de la diagonal más corta del cierre combinado y el cuerpo son redondeados con el fin de proporcionar una mayor comodidad y confort cuando la caja se mantiene en la palma de la mano, especialmente cuando la presión baja es aplicada por el pulgar contra la mano en la esquina superior (39) (Col. 2, líneas 47 a 52, Fig. 2)

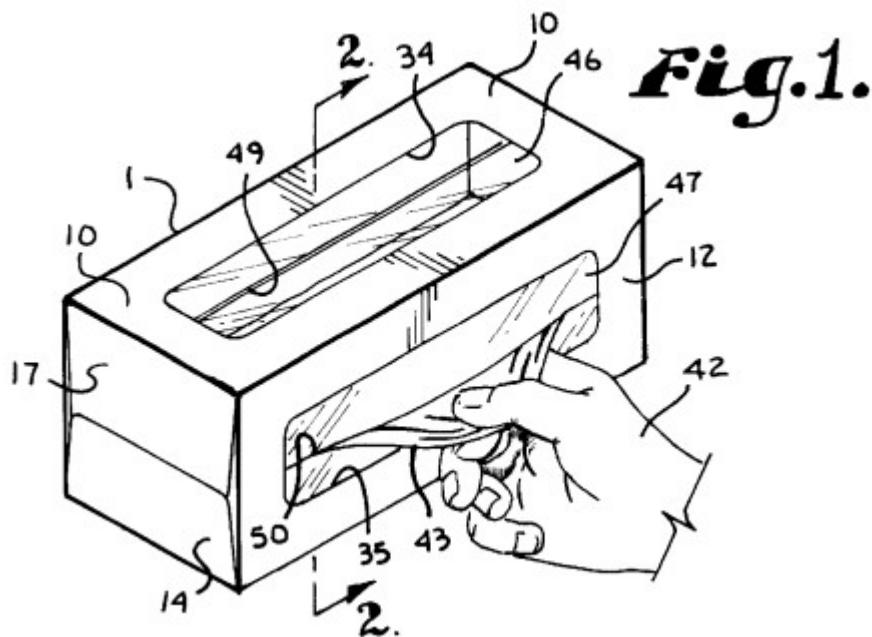


Fig. 1 del documento D1

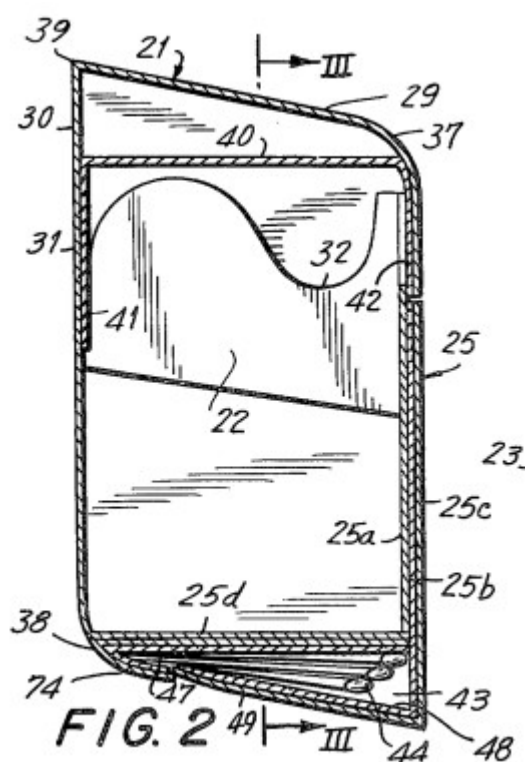


Fig. 2 del documento D2

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida por la reivindicación 1, porque divulgan sistemas que permiten almacenar y dispensar elementos apilables.

La diferencia entre la invención, definida por la reivindicación 1 y el dispensador de D1 consiste en que este último no menciona la inclusión de superficies redondeados o curvos en los bordes de las caras o paredes del recipiente.

La diferencia entre la invención, definida por la reivindicación 1 y la caja de D2 consiste en que este último no menciona la unión entre caras y configuración rectangular.

El efecto que logra el incluir los bordes con curva o redondeadas es la de permitir darle confort al usuario cuando la manipula, además de permitirle dar una presentación adecuada al aumentar el área imprimible visual.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispensador conocido del documento D1 para conseguir un mayor impacto en el cliente, proporcionándole una mayor área de información visual y mayor confort cuando lo manipule?

Sin embargo el documento D2 menciona la inclusión de superficies curvas sobre los bordes de la caja dispensadora de esta manera: *“Las esquinas (37) y (38) en los extremos de la diagonal más corta del cierre combinado y el cuerpo son redondeados con el fin de proporcionar una mayor comodidad y confort cuando la caja se mantiene en la palma de la mano, especialmente cuando la presión baja es aplicada por el pulgar contra la mano en la esquina superior (39)”* (Col. 2, líneas 47 a 52, Fig. 2)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las superficies curvas en los bordes del documento D2 en el dispensador divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1 se encuentran afectadas de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 3 a 5: El documento D1 revela la presencia de aberturas sobre la pared del dispensador: *“Una primera ranura alargada en dicha pared superior dimensionado para la retirada de hojas”* (Reiv. 1, Fig. 1) y *“Cada una de las ranuras (34) y (35) es generalmente rectangular con esquinas redondeadas.”* (Col. 3, líneas 54 y 55)
- Reivindicación 6: El material de construcción también lo anticipa D1 que menciona: *“Las ranuras (34) y (35) están cubiertos internamente por finas capas de plástico (46) y (47), respectivamente, que tienen ranuras centrales (49) y (50) respectivamente. Las capas de plástico (46) y (47) están pegadas al panel (20).”* (Col. 3, líneas 55 a 58).
- Reivindicaciones 7 a 9, 11 y 12: La construcción del dispensador con paredes, paneles y configuración geométrica la anticipa D1 de esta manera: *“El dispensador (1) comprende seis paredes incluyendo una pared superior (10), una pared inferior (11), una pared frontal (12), una pared trasera (13) y un par de paredes laterales (14) y (15) unidas entre sí para formar una caja rectangular (17).”* (Col. 3, líneas 9 a 13).
- Reivindicación 10: La lengüeta en un extremos para propósitos de unión y permitirle al dispensador mayor rigidez es un elemento divulgado por D1 que muestra: *“Una aleta alargada (30) también se utiliza para unir las paredes (11) y (13) juntos.”* (Col. 3, líneas 18 a 20).

La reivindicación 14 se encuentra afectada en el numeral 3 del presente oficio.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6,349,849	1, 3 a 9, 10 a 12	Nivel inventivo
D2	US 4,015,769	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-26

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan